

ORDENA INVESTIGACIÓN SUMARIA Y DESIGNA FISCAL.

Huépil, 16 de Agosto de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2480/ 2018

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el D.O. el 26 de julio de 2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Memo N° 262 de fecha 08.08.2018 del Director Depto. Comunal de Educación, donde solicita Instruir Investigación sumaria, a objeto de aclarar los hechos denunciados y detectar posibles responsabilidades, de reclamo de los apoderados Don Fabián Escobar Torres y Doña Alejandra Gajardo Flores, padres de la alumna Doña Florencia Escobar, de la Escuela Luis Martínez González D-1228 de Huépil, quien según relato de sus padres, habría sido agredida por tres compañeros el día 07.08.2018.

DECRETO:

- 1) INSTRUYASE, investigación sumaria, sobre reclamo de los apoderados de la Escuela Luis Martínez González D-1228, según letra c) de los vistos.
- 2) DESÍGNESE, al Sr. Carlos Cáceres Guzmán, Inspector General, del Liceo B-67 Huépil, para que realice la investigación sumaria, debiendo hacerlo en el plazo de cinco días hábiles a contar de la notificación y entrega del presente decreto, y proceda a emitir su vista o informe al efecto.
- 3) Anótese, comuníquese y regístrese en el sistema SIAPER de la Contraloría General de la República.




ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Sr. Carlos Cáceres Guzmán.
- Dirección de Comunal de Educación(SIAPER)
- Secretaría Municipal
- Of. de partes.
- Archivo
- FJDA/AVQ/mgch.

